



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 02 JUN. 2023

Res. N°16/2023
Exp. N°2023-25-1-001111
PAEMFE/Jurídica/BR

VISTO: la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes de las jornadas de trabajo para la elaboración de los nuevos programas de bachillerato;

RESULTANDO: I) que la mencionada contratación se encuentra prevista dentro del POA 2023 y se enmarcan dentro del logro del Lineamiento estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP, incluido en el Plan de Adquisiciones, punto 3.2 del mismo;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PAEMFE) informa que la contratación será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación Curricular integral, Línea de acción 2 – Apoyo técnico a la definición de competencias, perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que el presupuesto estimado asciende a la suma de \$U 5.600.000 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos mil) impuestos incluidos;

III) que a fs. 108 luce afectación del gasto N°1845/2023 por un monto de \$U 5.600.000 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III

– Ejecución del Programa del Reglamento Operativo del Programa, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional N°1/2023 para la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes de las jornadas de trabajo para la elaboración de los nuevos programas de bachillerato de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación Curricular integral, Línea de acción 2 – Apoyo técnico a la definición de competencias, perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como el aviso a publicar en la prensa.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Jurídica para continuar con los trámites de rigor.


Lic. Andrés Riva Casas
Coordinador General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

ACTA N°25
Res. N° 1839/023
Exp. N°2023-25-1-001111
PAEMFE/Jurídica/PB/BR/pm

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°01/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que es necesaria la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes de las jornadas de trabajo para la elaboración de los nuevos programas de bachillerato, cuya solicitud formulada por el Coordinador General de PAEMFE luce a fs. 3 de obrados;

II) que a fs. 99 la Directora Ejecutiva de Políticas Educativas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) establece que dichas jornadas se realizarán los días 9,10 y 11 de agosto y los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023;

III) que de fs. 103 a fs. 105 la Unidad de Programación y Monitoreo informa que la presente contratación se imputará en el Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1: Transformación curricular integral, Línea de Acción 2: Apoyo técnico a la definición de competencias perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 7: Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

IV) que cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las inversiones, el presente gasto se encuentra contemplado en el POA 2023, en la línea 3.2 elaboración de nuevos planes y programas de estudio;

V) que de fs. 110 a fs. 199 lucen los pliegos definitivos del presente procedimiento licitatorio;

VI) que a fs. 203 y 204, el Coordinador General del Programa, mediante Resolución N°16/2023, de fecha 02 de junio de 2023, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

VII) que de fs. 207 a fs. 211, a fs. 268 y de fs. 275 a 277 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El País, en la página web de PAEMFE y de la Agencia Reguladora de Contrataciones del Estado (ARCE) e invitaciones a tres empresas del ramo todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VIII) que de fs. 213 a fs. 248 obran las ofertas presentadas por las empresas oferentes ARENA ROSA S.A. y SECRET S.A.S.;

IX) que con fecha 20 de junio de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE la cual luce a fs. 255;

CONSIDERANDO: I) que tal y como surge a fs. 265 y fs. 266 del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 22 de junio del 2023, la única oferta presentada que cumple con los requisitos es la de ARENA ROSA S.A, ya que la empresa SECRET S.A.S ofertó una cantidad distinta a la especificada en el pliego, no presentó ninguna documentación formal y técnica requerida en el pliego de condiciones, así como tampoco presentó la garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el requisito de admisibilidad estipulado en el punto 21.2 literal “e” de dicho pliego, razones por las cuales no corresponde considerar su oferta;

II) que a fs. 108 y a fs. 271 luce afectación N°1845 por un monto total de \$ 3.153.758 (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del préstamo N°5337/OC-UR;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el contrato de préstamo N°5337/OC-UR, de fecha 3 de diciembre de 2021, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-15 del BID del año 2020 (Art. 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

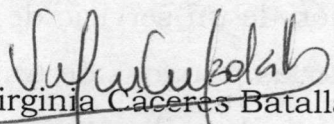
1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°01/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la contratación de un servicio de alojamiento y alimentación para los participantes de las jornadas de trabajo para la elaboración de los nuevos programas de bachillerato, a la empresa ARENA ROSA S.A., imputada al Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1: Transformación curricular integral, Línea de acción 2: Apoyo técnico a la definición de competencias, perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 7: Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 3.153.758 (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho), impuestos incluidos.

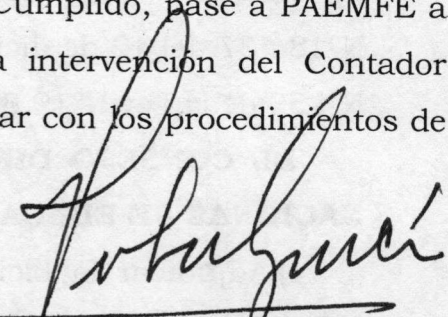
2) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044, préstamo N°5337/OC-UR, de las facturas que se generen a raíz de la ejecución del contrato respectivo.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN